

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 252-2017

Guatemala, 27 de septiembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, en el Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes para completar asignaciones de personal permanente, sus complementos específicos y por calidad profesional, así como previsiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional e indemnizaciones al personal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **313** de fecha **25 SEP 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
133	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	120,130	120,130

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Total:	<u>120,130</u>	<u>120,130</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>120,130</u>	<u>120,130</u>
Funcionamiento	120,130	120,130

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA QUETZALES (Q120,130)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten mark]

DICTAMEN NÚMERO: 513

FECHA: 25 SEP 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q120,130.-----

Providencia número UDAF-P-100-2017 del Ministerio de Cultura y Deportes de fecha 18 de septiembre de 2017. Expediente número 2017-73182 con fecha de ingreso del 21 de septiembre de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Cultura y Deportes, mediante el Oficio número UDAF-P-237-2017 de fecha 23 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q274,592, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, a favor de las Direcciones Superior y General de las Artes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
2. Por medio de la Providencia número 1187 de fecha 31 de agosto de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve la gestión al Ministerio de Cultura y Deportes para que ratifique o rectifique si la modificación solicitada contiene previsiones presupuestarias para financiar acciones de puestos que no han sido avaladas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), ya que al analizar el expediente, se comprobó que no contiene la documentación correspondiente al ajuste al salario mínimo que menciona en las justificaciones adjuntas, ya que en caso contrario, dichas gestiones deben direccionarse primero a dicha Oficina.
3. El Ministerio de Cultura y Deportes, mediante la Providencia número UDAF-P-100-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q120,130, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, de la Dirección General de las Artes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, justificando que se replantea la gestión, dejando fuera lo que requiere de la autorización previa de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Por lo anterior, la presente solicitud es una nueva gestión del mes de septiembre, en virtud que en forma separada y con Acuerdo Ministerial número 239-2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, se aprobó una parte del requerimiento original, contenido en el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 114, remitido en el Oficio número UDAF-P-237-2017 de fecha 23 de agosto de 2017.

ANÁLISIS:

1. Conforme a las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Subproductos que se adjuntan, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita créditos por el monto de Q120,130, en el Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, para completar asignaciones de personal permanente, sus complementos específicos y por calidad profesional, así como previsiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional e indemnizaciones al personal.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone debitar las asignaciones de los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 122 Impresión, encuadernación y reproducción en la misma categoría programática que se acredita, justificando que de acuerdo al

análisis de la programación del gasto se determinó que cuentan con disponibilidad presupuestaria que puede ser utilizada para readecuar las asignaciones que permitan cumplir con los compromisos adquiridos.

3. Vale indicar que el débito del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, solicitado por el Ministerio de Cultura y Deportes, no contraviene lo que establece en el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que se disminuye el techo institucional del mismo.
4. Las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y la unidad ejecutora que corresponda quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - c. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debidas;
 - d. Dar cumplimiento a la Resolución número 134-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017 de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante la cual, establecen que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos incluidos en los CO2 correspondientes no ameritan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular Número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el ente rector formule en el ámbito de su competencia.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad solicitante, que está registrado a nivel de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA QUETZALES (Q120,130)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Lic. Kiidare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos noventa y uno (291)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q120,130.-----

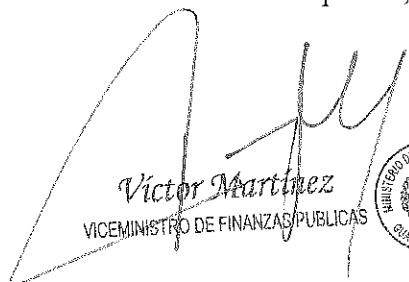
CONSIDERANDO: Que mediante la Providencia número UDAF-P-100-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q120,130, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, de la Dirección General de las Artes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **513** de fecha **25 SEP 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA QUETZALES (Q120,130)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA QUETZALES (Q120,130)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, para financiar partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, en el Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes para completar asignaciones de personal permanente, sus complementos específicos y por calidad profesional, así como provisiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional e indemnizaciones al personal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Registro Nacional de las Personas (Renap), por el monto de Q3,500,000 (folios). -----

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	252-2017		27	9	2,017	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-2,030.00	-2,030.00
11130015-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-118,100.00	-118,100.00
TOTAL ==>		-120,130.00	-120,130.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	2,030.00	2,030.00
11130015-11-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	64,938.00	64,938.00
11130015-11-00-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,250.00	2,250.00
11130015-11-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	42,900.00	42,900.00
11130015-11-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,070.00	6,070.00
11130015-11-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,775.00	1,775.00
11130015-11-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	167.00	167.00
TOTAL ==>		120,130.00	120,130.00

DESCRIPCION: 111300151020/27- REGULARIZAR SALDOS DE NÓMINA DE SEPTIEMBRE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	252-2017		27	9	2,017	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-120,130.00</u>		<u>120,130.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-120,130.00		120,130.00	
0000		-120,130.00		120,130.00
TOTAL		-120,130.00		120,130.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-120,130.00	118,100.00
	DESARROLLO HUMANO	-120,130.00	118,100.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	2,030.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,030.00
TOTAL:		-120,130.00	120,130.00

DESCRIPCION: 111300151020/27- REGULARIZAR SALDOS DE NÓMINA DE SEPTIEMBRE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			14	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	252-2017		27	9	2,017	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-120,130.00	120,130.00
	90200	Servicios Culturales	-120,130.00	120,130.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-120,130.00	120,130.00
TOTAL:			-120,130.00	120,130.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-120,130.00	120,130.00
TOTAL:	-120,130.00	120,130.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: 111300151020/27- REGULARIZAR SALDOS DE NÓMINA DE SEPTIEMBRE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	14	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	252-2017	27	9
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
133				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151020/27- REGULARIZAR SALDOS DE NÓMINA DE SEPTIEMBRE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

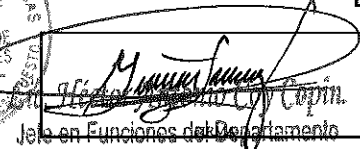
FECHA DE APROBACION		
27	9	2,017
DIA	MES	AÑO



 FIRMA: *[Signature]*

 ASESOR DE PRESUPUESTO

 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



 Jefe en Funciones del Departamento

 De Programación Presupuestaria

 de Servicios Sociales.